



CIRCULAR Nº 5

De: Secretaría Administrativa-Financiera

A: Personal Docente
Personal de Apoyo Académico

Fecha: 23 de diciembre de 2020

Ref.: Receso Anual. Excepciones

Estimados:

De acuerdo con lo resuelto mediante Resolución Digital 698/2020-D. con respecto al tema receso estival 2021 y licencia anual ordinaria, se informa la metodología a seguir para solicitudes, en caso de aquellas excepciones justificadas que pudieran surgir, conforme el siguiente detalle:

PERSONAL DOCENTE

El Director de Departamento elevará por nota a la Secretaria Académica, los datos de aquellos docentes que por razones de servicio no harán uso de su licencia durante el período estipulado en la citada disposición y los motivos por lo cual están solicitando la excepción, para que la misma sea evaluada por la autoridad.

En virtud de las consultas recibidas, respetando la aplicación del artículo 45 CCT, a tal efecto en caso de solicitar su fraccionamiento deberán hacerlo por nota formal, mediante el uso de Mesa de Entrada Virtual (mesadentrada@fca.uncu.edu.ar) con fecha anterior al 28/12/2020.

PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO

Los Directores de Área presentarán una nota a Secretaría Administrativa-Financiera, solicitando suspensión de la licencia anual, cuyos casos deberán ser de carácter excepcional y justificada por razones de servicio.

Atentamente.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - UNCUYO